

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTÍNEZ contra: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, junto con la anterior respuesta de la entidad oficiada. Sírvase proveer. Barranquilla, 06 de mayo de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., seis de mayo de Dos Mil Veintidós.**

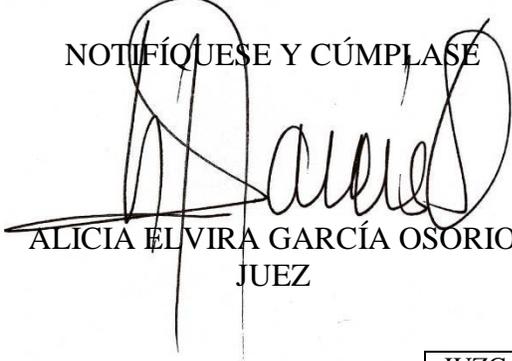
Por auto del 17 de febrero de la presente anualidad, se ordenó a la entidad AFP Colpensiones para que remitiera la historia laboral actualizada, ante lo cual envió respuesta según las documentales obrantes en el plenario, de manera que incorporará y se pondrá en conocimiento a las partes de esta litis.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorpórese las documentales aportadas por la entidad AFP Colpensiones; en consecuencia, se le ponen en conocimiento a las partes para lo de su competencia.
2. Ejecutoriado el presente proveído, continuar con el trámite procesal de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 09 de mayo de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°71 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--